

MARCO ANTONIO GUENAN C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA" ha aumentado su capital y reformado sus estatutos sociales;

QUE los señores Giovanni Guarini Signorini y Giuseppe Guarini Casari, en sus calidad de Presidente y Administrador de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", respectivamente, han comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la indicada compañía, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 30 de octubre de 1975;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución número 362, de 2 de octubre de 1975, autoriza a los señores Giovanni Guarini Signorini, Giuseppe Guarini Casari y Battista Guarini Casari, todos de nacionalidad italiana, para que inviertan la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES (\$/. 1'800.000,00) en el aumento de capital de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", con el carácter de inversión nacional.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado los Informes Nos. DIA-75-436 y DIA-75-710, de 9 de julio y 11 de noviembre de 1975, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta ya ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R. D. S. V. E. L. V. S.

ARTICULO PRIMERO. - APROBACIÓN el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", DE CONFORMIDAD CON los términos constatados de la Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, aumento de capital por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL SUCRES

29 OCT

17

- 2 -

(S/. 1'800.000,00), con lo que el capital social de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 2'600.000,00), dividido en dos mil seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DISPONER que el señor Notario Público Fíero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER que el señor Notario Público Tercero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía denominada "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA SOCIEDAD ANÓNIMA", de 12 de agosto de 1963, que mediante Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, celebrada ante el Notario Fíero de este Cantón, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

**ARTICULO CUARTO.** - DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de transformación de sociedad anónima en compañía de responsabilidad limitada y de aumento de capital de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", de 23 de abril de 1965, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Fíero de este Cantón, el 30 de octubre de 1975, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

**ARTICULO QUINTO.** - DISPONER que el señor Notario Público Sexto del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", de 11 de noviembre de 1969, que mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Fíero de este Cantón, el 30 de octubre de 1975, la compañía ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, y que se aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

29.OCT

18

- 3 -

**ARTICULO SEXTO.** - DISPONER que el señor Registrador Marca  
til del Cantón Quito anote al margen de  
las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en  
los artículos cuarto, cuinto y quinto de esta Resolución,  
que mediante Escritura Pública de 30 de octubre de 1975, celeb  
rada ante el Notario Primero de este Cantón, la compañía  
"INDUSTRIA PIOLEIRA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA" ha procedido  
a aumentar al capital y reformar sus estatutos, actos que  
son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor  
Registrador deberá anotar al cumplimiento de estos anotacio  
nes marginales.

**ARTICULO SEPTIMO.** - DISPONER que un extracto de la Escritu  
ra Pública de 30 de octubre de 1975, que  
será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por u  
na sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la  
ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que  
se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despa  
cho para su archivo.

**ARTICULO OCTAVO.** - DISPONER que el señor Registrador Marca  
til del Cantón Quito, de conformidad con  
el artículo 129, reformado, de la Ley de Compañías, inscriba  
en el Registro a su cargo la Escritura Pública de aumento de  
capital y reforma de estatutos de la compañía "INDUSTRIA PIO  
LEIRA PONTE SELVA COMPAÑIA LIMITADA", otorgada en la Notaría  
Primera de este Cantón, el 30 de octubre de 1975, junto con  
la presente Resolución. El señor Registrador archivará la  
segunda copia de dicha Escritura y devolverá las restantes  
con la razón de la inscripción que se ordena.

COMPLETO, vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.** - DADA y firmada en la Su  
perintendencia de Compañías, en Quito, a

28 NOV 1975

*Marco Antonio Guzmán C.*  
Marco Antonio Guzmán C.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmé la Resolución anterior,  
el señor doctor don Marco Antonio Guzmán C., Superintendente  
de Compañías, en Quito, a

CERTIFICO.-

28 NOV 1975

*Germán Carrón A.*  
Germán Carrón A.  
SECRETARIO GENERAL.

*foli*  
D.J.-BL  
GTM.  
25-11-75.